



Ayuntamiento Vva Río y Minas
Sevilla

D. MIGUEL ÁNGEL BARRIOS GONZÁLEZ, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS.

DECRETO N.º 2/2026 de 12 de enero de 2026

Conforme Resolución Alcaldía - Presidencia nº 37/2025 de 24 de febrero, BOP n.º 45 de 7 de marzo de 2025 y subsanación de las bases BOP n.º 49 de 13 de marzo, se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre de una plaza vacante en la plantilla de personal, adscrito al Área de Cultura de este Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas.

Visto que el pasado día 17 de abril de 2025, conforme a la Base 3ª y Decimoquinta, expiró el plazo de presentación de solicitudes para participar en la citada convocatoria, una vez publicada la relación definitiva de admitidos/as excluidos/as a selección conforme al Decreto N.º 92 / 2025 de 13 de MAYO de 2025, así como el nombramiento del Tribunal.

Visto que el pasado 21 de mayo de 2025, el Tribunal calificador celebra sesión de desarrollo del primer ejercicio del proceso selectivo, conforme a la Base Séptima, y una vez realizada la calificación de los mismos. Habida cuenta del acta del Tribunal calificador, se publica la relación provisional de puntuaciones desglosada, conforme a la Base séptima de las Bases reguladoras del proceso. Y habiéndose publicado, Decreto 119/2025/ de 27 de mayo de 2025, el día 27 de mayo y finalizado el plazo de alegaciones, habida cuenta de las presentadas, el Tribunal celebra sesión telemática el día 5 de junio a las 12,30 horas, según consta en el acta de dicha sesión su propuesta se hace pública y convoca repetición del primer ejercicio. El pasado 26 de septiembre, se realiza el mismo, el 30/09/2025 se publica la Plantilla correctora del ejercicio con el plazo de cinco días naturales para presentar alegaciones a la misma. Una vez finalizado el mismo el Decreto N.º 324/2025 de 10 de Octubre de 2025 contiene la relación definitiva de la puntuación del PRIMER EJERCICIO ANEXO I, así como la plantilla correctora DEFINITIVA, la Resolución de alegaciones y convocatoria del segundo ejercicio practico.

Visto que el pasado 30 de octubre se desarrollo el ejercicio y en ese día se acordó la lectura del mismo por parte de los aspirantes, habiéndose publicado el 30 de OCTUBRE de 2025. Acta del Tribunal con todos los términos del procedimiento y una vez realizada la lectura de los casos prácticos el día 11 de noviembre del año en curso.

Visto que el pasado 21 de noviembre se publica el listado provisional del segundo ejercicio práctico con el plazo de cinco días naturales para presentar alegaciones a la misma. Una vez finalizado el mismo y resueltas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por el Tribunal y trasladadas a esta Alcaldía.

Finalizado el plazo de alegaciones de la Relación Provisional de la puntuación del SEGUNDO EJERCICIO PRACTICO, el 2 de diciembre de 2025, se publica Anuncio del TRIBUNAL del proceso selectivo, por el sistema de oposición para la Plaza de Técnico/a de Cultura del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, subgrupo C1, escala administración especial, subescala Técnica, conteniendo la revisión de las alegaciones presentadas y resolución de las mismas. Transcurrido el plazo de un mes del recurso de alzada y sin que se haya presentado ninguno, queda el Listado definitivo de aspirantes que han superado el proceso selectivo, la propuesta a la Alcaldía del aspirante con mayor puntuación para su nombramiento y la creación de la Bolsa de Empleo todo ello conforme a la Base décima de las Bases reguladoras.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente y en el uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, en particular el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Nombrar como personal laboral fijo, perteneciente a la ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, categoría TÉCNICO/A DE CULTURA, SUBGRUPO C1, a Dº Fernando Prada Romero, DNI *1287**.**

Comunicar y notificar al interesado que para adquirir la condición de personal laboral fijo deberá prestar promesa o juramento, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril y tomar posesión en el plazo de un mes desde la notificación del nombramiento.

Segundo.- Crear la Bolsa de Empleo conforme a la Base Décima de las Bases reguladoras.

Tercero.- Publicar el presente Decreto en el tablón edictal del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas y en la página web <https://www.villanuevadelrioyminas.es>

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En Villanueva del Río y Minas, a fecha de la firma electrónica

Código Seguro De Verificación	7MuLdy5oQ6uRlZBb5oRSfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Angel Barrios Gonzalez	Firmado	12/01/2026 13:06:55	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7MuLdy5oQ6uRlZBb5oRSfg==			